

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social conforme a la Ley 46/1998 y reducción de capital social por redenominación.

Segundo.—Ampliación de capital con aportaciones dinerarias y modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Velayos González.—43.030.

ESTEVE Y MAÑEZ STONE, S. L.**(Sociedad absorbente)****LEVANTINA MARBLE, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada» y «Levantina Marble, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter de universales el día 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Levantina Marble, Sociedad Limitada» por «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que consta en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Novelda, 27 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—43.234. y 3.^a 16-8-2001

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL PARDITO, S. A.**(Sociedad parcialmente escindida)****SANTA LUDGARDA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Explotaciones Agrícolas el Pardito, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 11 de julio de 2001, ha acordado aprobar la escisión parcial de esta sociedad a favor de la compañía beneficiaria «Santa Ludgarda, Sociedad Limitada», que adquirirá la rama de actividad escindida de «Explotaciones Agrícolas el Pardito, Sociedad Anónima», como sucesor universal, en derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial anterior, igualmente se acordó:

Reducir el capital social en la cuantía de 504.140 euros, mediante la amortización de 2.598 acciones de la serie A, y la totalidad de las acciones de la serie B, quedando fijado el capital social, en 216.480,20 euros.

Córdoba, 6 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Explotaciones Agrícolas El Pardito, Sociedad Anónima», Rafael Abraira de Arana.—43.614. 2.^a 16-8-2001

FABISA SISTEMAS, S. A.*Acuerdo transformación*

En Junta general ordinaria de la entidad mercantil «Fabisa Sistemas, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 9 de febrero de 2001, se acordó la transformación de dicha entidad en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose a tales efectos el Balance cerrado el día anterior al acuerdo que se reproduce a continuación:

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado	1.498.578
D) Activo circulante	29.008.944
Total Activo	30.507.522
Pasivo:	
A) Fondos propios	15.558.176
I. Capital suscrito 10.000.000	
IV. Reservas	349.275
V. Resultados de ejercicios anteriores. 4.714.564	
E) Acreedores a corto plazo	14.949.346
Total Pasivo	30.507.522

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador, Emilio José Pérez Fernández.—42.920. y 3.^a 16-8-2001

FÁBRICA DE JUGUETES, S. L.**(Sociedad absorbente)****JUGUETES CHICOS, S. L.**

y

AUXILIAR MONTADORA**DE JUGUETES, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales universales de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», por «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante y aprobado por la Junta. La entidad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sin limitación alguna. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las entidades absorbidas se entenderán realizadas totalmente por la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2001.

Los tipos de canje de las participaciones de las sociedades absorbidas son los siguientes: Cada participación de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada»,

dará derecho a suscribir 929,43 participaciones de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada»; igualmente, por cada participación de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», sus socios tendrán derecho a 2,857 participaciones en la sociedad absorbente.

Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 23.948 euros, mediante la emisión de 47.896 nuevas participaciones, números 24.041 al 71.936, ambas inclusive, de 0,5 euros de valor nominal, aprobándose que las citadas participaciones se emitiesen con una prima de emisión total de 2.215.202,1 euros (46.250253 euros por participación). De las 47.896 participaciones ampliadas, 46.468 corresponderían en el canje a los socios de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y 1.428 a los de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada». La contrapartida de la ampliación sería la entrega y amortización total de las participaciones de las sociedades absorbidas, debiendo compensar en efectivo a sus socios por cada nueva participación suscrita en la sociedad absorbente. Esta compensación será de 0,003509 euros por cada nueva participación ofrecida a los socios de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y de 0,011364 euros por cada una de las ofrecidas a los socios de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», y se redondeará a céntimos de euro en función del número de participaciones que corresponda a cada socio en el canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en las sedes sociales de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibi (Alicante), 30 de junio de 2001.—Carlos Miguel Guillem Verdú y José Carlos Valls García, Administradores solidarios de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada».—43.340.

2.^a 16-8-2001**FERMAR, S. A.***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y si procede, a la misma hora y lugar, el día siguiente, con arreglo al siguiente único punto del orden del día:

Primero.—Regulación de la retribución asignada a la persona que detenta el cargo de Administrador único de la sociedad.

Zaragoza, 30 de julio de 2001.—El Administrador único, Nicanor Royo Ruiz.—42.928.

FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en Valladolid, calle Antonio Machado, 36, el día 31 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobar el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso capital pendiente o, en su caso, reducción del capital social para ajustar las aportaciones al capital desembolsado.

Segundo.—Ampliación del capital social para cubrir el mínimo exigible legalmente, en su caso.